

INFORME EJECUTIVO SOBRE TEMAS A TRATAR EN SESIONES DE JUNTA

ÁREA: Gerencia de Planificación

FECHA: 16 de marzo de 2020

TEMA: Conocer y Aprobar la Memoria Anual del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., correspondiente al año 2019 que incluye toda la información detallada en el artículo 245 del Código Orgánico Monetario y Financiero

1. ANTECEDENTES:

El último inciso del artículo 245 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina que las entidades del sistema financiero nacional, deberán presentar a sus accionistas y socios los informes detallados en el mencionado artículo, disponiendo además que dicha información debe estar contenida en la memoria anual de la entidad, en la forma que determinen los organismos de control.

El artículo 13 de la Codificación del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., determina que lo siguiente: *"Junta General de Accionistas.- Es el organismo de gobierno del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue conveniente en defensa de la entidad."*

El numeral 3 del artículo 14 de la Codificación del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establecen entre otras funciones de la Junta General de Accionistas: *"3. Conocer la memoria anual del banco y disponer las medidas que sean necesarias"*.

La Disposición General Segunda de la Codificación Ibídem, manifiesta: *"El o la Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., previo conocimiento del Directorio, presentará a la Junta General de Accionistas, y pondrá a disposición del público en general, por medio de su página web, la memoria anual de la Entidad (...)"*.

Mediante Memorando Nro. BDE-I-GPL-2020-0044-M, de 22 de enero de 2020, la Gerencia de Planificación solicitó a la Gerencia Jurídica se realizara la Revisión del proyecto de Resolución Junta General de Accionistas (Memoria Anual del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. correspondiente al año 2019)

Particular que fue atendido con memorando Nro. BDE-I-GJU-2020-0074-M de 24 de enero de 2020, en el cual la Gerencia Jurídica señala lo siguiente: *"(...) procede en remitir a través del presente (en formato digital de Word) el respectivo proyecto de Resolución. Los campos resaltados de dicho proyecto deberán ser completados con los datos pertinentes. Una vez cumplido lo indicado, la Gerencia a su cargo deberá recabar las sumillas correspondientes y continuar con el trámite respectivo, para poner en conocimiento a la Autoridad Competente para su aprobación y suscripción, en caso de así estimarlo procedente. (...)"*.

El Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión extraordinaria, instrumentada mediante correo electrónico No. 004-DIR-BDE BP-2020, que inició el 09 de marzo de 2020 y culminó el 12 de marzo de 2020, conoció la